

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 252/17

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 179.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado reclamación alguna al expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, tramitado dentro del Presupuesto Municipal de 2.016, que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2016, se considera aprobado definitivamente el mismo.

En consecuencia, y de acuerdo con la normativa vigente, se establecen las siguientes modificaciones de créditos, del que se detalla el siguiente:

RESUMEN

Altas en aplicaciones de gastos				
Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	ALTAS	Créditos definitivos
Presupuestaria				
Prog Económica				
920 609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras	0,00	13.000,00	13.000,00
	TOTAL GASTOS		13.000,00	13.000,00
Baja en aplicaciones de gastos				
Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	BAJAS	Créditos definitivos
Presupuestaria				
Prog Económica				
1532 609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras	13.000,00	13.000,00	0,00
	TOTAL GASTOS		13.000,00	0,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y lazos establecidos en los art. 25 a 43 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción

Fuentes de Año a 26 de enero de 2017
El Alcalde, *Gregorio Enríquez Moreno*.